

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2025-AL/MDPN

Punta Negra, 04 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA



VISTO: El Informe N°188-2025-GDSYSM/MDPN, de fecha 01 de abril de 2025, Informe N°180-2025-OGAJ/MDPN de fecha 03 de abril de 2025, Informe N°028-2025-GM/MDPN, de fecha 03 de abril de 2025, Proveído N°057-25/AL, de fecha 04 de abril de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, en su numeral 8) establece Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, participaciones, tales como las que han realizado nuestros deportistas que han destacado durante el presente año en las diferentes disciplinas deportivas;

Que, en el Marco de Conmemoración del 71° Aniversario de Creación Política del Distrito de Punta Negra, fecha de transcendental importancia para la Comunidad, resuelta imperativo reconocer y enaltecer la trayectoria de aquellos ciudadanos que han sobresalido en diversas disciplinas deportivas, cuya destacada labor no solo ha contribuido significativamente al posicionamiento del distrito en el ámbito regional y nacional, sino que además fortalece la identidad y orgullo distrital, promoviendo valores de esfuerzo, superación y compromiso ciudadano;

Que, a lo largo de estas décadas, múltiples deportistas han alcanzado importantes triunfos y distinciones en representación del Perú en particular del Distrito de Punta Negra. Sin embargo, mucho de estos ciudadanos no han recibido un reconocimiento distrital proporcional a su esfuerzo y contribución al prestigio de la Comunidad. Se considera vecino ilustre a toda niña, niño adolescente o adulto que, mediante esfuerzo, perseverancia, lucha y dedicación haya alcanzado logros deportivos de relevancia nacional e internacional;

Que, con Informe N° 188-2025-GDSYSM/MDPN, de fecha 01 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, informa respecto a la condecoración de los deportistas y ciudadanos destacados del Distrito de Punta Negra ya que es una acción necesaria en reconocimiento a su esfuerzo, sacrificio y contribución al desarrollo deportivo y social del distrito;

Que, con Informe N°180-2025-GDSYSM/MDPN, de fecha 03 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, brinda su opinión jurídica, concluyendo que es viable la condecoración de los Deportistas y Ciudadanos destacados en el Distrito de Punta Negra, reconociéndolos por su esfuerzo, sacrificio y contribución al desarrollo deportivo y social del nuestro distrito;

Que, con Informe N°28-2025-GM/MDPN, de fecha 03 de abril de 2025, la Gerencia Municipal, traslada la Opinión de Asesoría Jurídica al despacho de Alcaldía;

Que, con Proveído N°057-2025-AL/MDPN, de fecha 04 de abril de 2025, el despacho de Alcaldía, remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin de emitir el acto resolutivo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2025-AL/MDPN

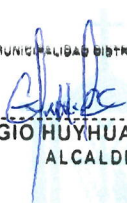
Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a MICHEEL BRAYAM YANCCE QUISPE, identificado con DNI N°60772711, quien se consagró como CAMPEÓN MUNDIAL DE BODYBOARD CATEGORÍA JUNIOR en la competencia GRAN CANARIA FRONTON KING PRO, celebrada en España.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, efectué la notificación de la presente resolución a la interesada y demás áreas de la entidad, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS la publicación del texto íntegro de la resolución en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE

